



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

OFICIO N° DFZ152-201/18/0632

BITÁCORA: 32/G1-0091/03/18

Zacatecas, Zacatecas, 05 de Abril de 2018

JAVIER LARA GUERRERO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Marzo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFZ152-201/17/0761 de fecha 09 de Mayo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Los Hornillos, Sombrerete, D-32-042-HOR-005/17, madera en rollo, <i>Pinus engelmannii</i> , (Pino), 51.512 Metros cúbicos rollo	4	17	20	20046618	20046621
Los Hornillos, Sombrerete, D-32-042-HOR-005/17, madera en rollo, <i>Pinus lumholtzii</i> , (Pino triste), 85.526 Metros cúbicos rollo	7	21	27	20046622	20046628
Los Hornillos, Sombrerete, D-32-042-HOR-005/17, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino real), 85.801 Metros cúbicos rollo	7	28	34	20046629	20046635

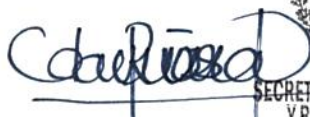
La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

**SUBDELEGADA DE LA PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL**



**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
EN ZACATECAS**

ING. DAVINIA ELENA RÍOS HERRERA
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84
DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR
AUSENCIA DEL DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE
ZACATECAS, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA SUBDELEGADA
DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

OFICIO N° DFZ152-201/18/0632

BITÁCORA: 32/G1-0091/03/18

Zacatecas, Zacatecas, 05 de Abril de 2018

C.c.e.p. Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica a:
Ing. Rafael Pacchiano Alamán.- Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales.- México, CDMX.
Lic. Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales y Coordinaciones Regionales.- México, CDMX.
Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, CDMX.
MVZ. Luis Gerardo Reyes Rodríguez.- Gerente Estatal de la Comisión Nacional Forestal.- Zacatecas.
Ing. María del Rocío Salinas Godoy.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Zacatecas.- Ciudad.
Ing. José Luis Rodríguez León.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.

DERH/JLRL/PCM

